LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2009
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil diez, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución del Ministerio del Interior N° 102 de fecha 18 de marzo de 2010, "*POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2010, "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", DESTINADOS A LA POLICÍA NACIONAL, PROGRAMA 007 "SERVICIOS DE EQUIPAMIENTOS A LA POLICÍA NACIONAL"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN*"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", a fin de determinar la oferta, que cumpliendo con los requisitos establecidos en los Datos de la Licitación (DDL), especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Licitación, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las respectivas adendas, sea técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio del Interior-Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

2.- APERTURA DE OFERTAS

Se realizó la misma, el día lunes 26 de abril del año dos mil diez según consta en el Acta DGUOC Nº 24/10 "**Apertura de Sobres**" del llamado arriba mencionado, con la participación de un solo oferente:

1) AUTOMOTOR S.A., monto total ofertado **G. 103.950.000**.-(Guaraníes ciento tres millones novecientos cincuenta mil); **2) SERVI PLUS S.A.**, monto total ofertado **G. 1.111.500.000**.-(Guaraníes Un mil ciento once millones quinientos mil).

El detalle de la oferta presentada, se expone en el **Anexo 01 "Cuadro de Oferta"**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "*Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas*"; en el P.B.C., Sección I Instrucción a los Oferentes (IAO) punto E –Evaluación y Comparación de las Ofertas-; y, la Sección III -Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación-, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada cada oferta en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados, se verifican que los mismos cumplan con lo siguiente:

3.1 **Suministro de Documentación de Carácter Sustancial**: a) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente; b) Formulario de Presentación de Oferta, conforme con lo requerido en la Sección IV del P.B.C., debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad, conforme con lo requerido en la Sección IV del P.B.C.; d) Presentación del Formulario de lista de cantidades, precios unitarios y totales, el cual deberá estar debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante; e) Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.

De la verificación realizada se puede constatar que la firma: **AUTOMOTOR S.A.** y **SERVI PLUS S.A.** "cumple" sustancialmente con los requerimientos mencionados más arriba, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y, en el Art. 60° del Decreto N° 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3.2 Suministro de Documentación de Carácter Formal: efectuado el examen preliminar, se prosigue con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes mencionados más arriba, de acuerdo a criterios desarrollados en el siguiente punto.

4.- EVALUACIÓN DE OFERTA

Las ofertas que superan la evaluación preliminar mencionada en el punto anterior son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, conforme a las Planillas de Precios presentadas por los oferentes.

Ítem 1 – Nafta de aviación

Oferente	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
SERVI PLUS S.A.	Nafta para aviación	Litros	Boca de Expendio	117.000	AVGAS 100 LL	BRASIL	8.000	936.000.000

Ítem 2 – Aceite

Oferente	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
AUTOMOTOR S.A.	Aceite 66 W-100AD para Helicópteros	Litros	Frascos de 0,946 ml	2.700	Phillips 66	USA	38.500	103.950.000
SERVIPLUS S.A.	Aceite	Litros	Frasco de Litros	2.700	Aeroshell W100	Canadá	65.000	175.500.000

Seguidamente se procede al análisis pormenorizado de la oferta, de acuerdo a los siguientes criterios:

4.1.- CRITERIOS ECONOMICOS

Tomando en cuenta las tablas comparativas de precios de los bienes objetos de esta licitación, se agrupan las ofertas para verificar los requisitos técnicos, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem 1 – Nafta de aviación

1) SERVI PLUS S.A.

Ítem 2 – Aceite

1) AUTOMOTOR S.A., 2) SERVIPLUS S.A.

4.2.- CRITERIOS TÉCNICOS:

Se procede a la evaluación de los *ítems* ofertados, a fin de comprobar que cumplan con las Especificaciones Técnicas, y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem 1 – Nafta de aviación

SERVI PLUS S.A.

Ítem 2 – Aceite

AUTOMOTOR S.A.

Las mismas cumplen satisfactoriamente con la verificación técnica.

4.3.- SITUACION FINANCIERA Y ECONÓMICA

Con el propósito de calificar la situación financiera y económica actual del oferente, se procede a evaluar los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, tal como se establece en el Pliego de Bases y Condiciones:

Ítem 1 – Nafta de aviación

SERVI PLUS S.A.

Ítem 2 – Aceite

AUTOMOTOR S.A.

Los índices financieros y de rentabilidad calculados establecen una situación financiera-económica razonable de los oferentes.

4.4.- EXPERIENCIA

Para determinar la experiencia del oferente, se consideran los siguientes documentos (certificaciones, facturas o otros documentos válidos) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado, como proveedor de bienes similares a lo solicitado en esta licitación, surgiendo que:

Ítem 1 – Nafta de aviación

SERVI PLUS S.A.

Ítem 2 – Aceite

AUTOMOTOR S.A.

Cumplen satisfactoriamente con lo solicitado.

4.4.- PLAZOS DE ENTREGA

Prosiguiendo con la evaluación se analiza la información referente al plazo de entrega presentado por la empresa:

Ítem 1 – Nafta de aviación

SERVI PLUS S.A.

Ítem 2 – Aceite

AUTOMOTOR S.A.

Los oferentes cumplen con este requisito.

5.- SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909 "*Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas*", los requisitos establecidos en el P.B.C., Sección I -Instrucción a los Oferentes (IAO)- punto E –Evaluación y Comparación de las Ofertas-; y, Sección III –Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación-, se ha constatado que los oferentes poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" en su Artículo 4° -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que dice..."*Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria*".

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación resuelve recomendar la adjudicación del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem 1 – Nafta de aviación

Oferente	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
SERVI PLUS S.A.	Nafta para aviación	Litros	Boca de Expendio	117.000	AVGAS 100 LL	BRASIL	8.000	936.000.000

Ítem 2 – Aceite

Oferente	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
AUTOMOTOR S.A.	Aceite 66 W-100AD para Helicópteros	Litros	Frascos de 0,946 ml	2.700	Phillips 66	USA	38.500	103.950.000

De lo expuesto, surge el siguiente cuadro recomendado para la adjudicación:

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN									
Oferente	Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Marc a	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
SERVI PLUS S.A.	1	Nafta para aviación	Litros	Boca de Expendio	117.000	AVGAS 100 LL	Brasil	8.000	936.000.000
AUTOMOTOR S.A.	2	Aceite 66 W-100AD para Helicópteros	Litros	Frascos	2.700	Phillips 66	USA	38.500	103.950.000
TOTAL									1.039.950.000

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección Jurídica del Ministerio del Interior, solicitando como mejor proceda en derecho, el Dictamen correspondiente, para luego seguir con el proceso de aprobación y adjudicación. ----------

Es Nuestro Informe.

MINISTERIO DEL INTERIOR * DIRECCIÓN FINANCIERA *

LIC. JUAN DIEGO FERNÁNDEZ
Director
Dirección Financiera

MINISTERIO DEL INTERIOR * Dirección de Equipamiento a la Policía Nacional * Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones *

ABOG. VICTORIA PALACIOS
Directora
Dirección de Equipamiento a la Policía Nacional

MINISTERIO DEL INTERIOR * Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones *

LIC. ANDREA ADLE
Directora General
Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones

LIC. ANIBAL MUÑOZ
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas